

Nueva ley antitabaco en Luxemburgo

21/07/2006

El pasado 13 de julio, la Cámara de Diputados de Luxemburgo aprobó una nueva ley antitabaco, con 37 votos a favor, 2 en contra y 20 abstenciones. Esta ley prohibirá casi por completo la publicidad del tabaco y no permitirá fumar en numerosos lugares públicos.

Sin embargo, las discotecas y bares nocturnos quedarán excluidos de esta prohibición, y en los restaurantes deberá reservarse un espacio para fumadores correspondiente al 25% de la superficie del establecimiento.

En el caso de las cafeterías, la prohibición es parcial: en aquellas que sirvan comidas, estará prohibido fumar entre las 12 y las 14 horas y entre las 19 y las 21 horas.

Por otra parte, estará totalmente prohibido fumar en los centros comerciales y en los edificios públicos.

Sin embargo, el texto, que en ciertos aspectos va más allá que la Directiva Europea de 2003, a la que teóricamente debe adaptarse, no se pronuncia de forma clara en lo que se refiere a la prohibición de fumar en los centros de trabajo: "El empresario deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger a los empleados de forma efectiva contra el tabaquismo pasivo". El gobierno propondrá un texto sobre este asunto próximamente.

Fuente:

[AFP, Fundación Luxemburguesa contra el Cáncer](#)

